



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGCF N°01/2026

INFORMACIÓN PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO 2025

La Dirección General de Contabilidad Fiscal, en el marco de lo establecido en el Artículo 27 del "Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Ministerial N°467 de 31 de diciembre de 2021, comunica a las entidades públicas del **Órgano Ejecutivo** (Vicepresidencia, Ministerios de Estado y Tesoro General de la Nación) el plazo para la presentación de la siguiente información:

Nº	Detalle	Plazo
1	Almacenes	Hasta el 23 de enero de 2026
2	Valores fiscales	
3	Inversiones financieras	
4	Fideicomisos	
5	Activos fijos y/o activos intangibles	
6	Contingencias judiciales	
7	Construcciones en proceso de bienes de dominio privado y/o público	
8	Activos fijos y/o activos intangibles de proyectos de inversión	

Asimismo, se recuerda que según lo dispuesto en los párrafos II y III del Artículo 18 del Reglamento mencionado, las entidades públicas deben incorporar el código ID-BIEN de la Declaración Jurada de Bienes del Estado (DEJURBE) en la base de datos del vSIAF u otro software específico; por lo que, los bienes sujetos a registro en la DEJURBE deben guardar relación con el inventario de activos fijos.

La información antes detallada deberá ser presentada en físico adjuntando la documentación y cuadros excel publicados en el siguiente enlace:

<http://vmpc.economia y finanzas.gob.bo/reglamentoEstFinancieros.asp>
o del código QR:





Adicionalmente, en el marco del parágrafo IV del Artículo 3 del Reglamento antes citado, se solicita información en formato físico referida a transferencias y/o enajenaciones de bienes, a efectos de que esta Dirección exponga dicha información en las notas a los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo 2025, para lo cual deberá completarse el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA ENTIDAD
DETALLE DE BIENES TRANSFERIDOS Y/O ENAJENADOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Bolivianos)

Nº	Descripción	Grupo Contable	Cantidad	Costo Adquisición	Costo Actualizado	Depreciación Acumulada	Valor Neto	Beneficiario	Fecha de Transferencia y/o Enajenación	Normativa
	TOTAL									

Firma Contabilidad

Firma Responsable

Firma -DGAA - DAF

Ante el incumplimiento a los plazos previstos, se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa vigente.

Pablo Roberto Laura Soto
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD FISCAL a.i.
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 7 de enero de 2026